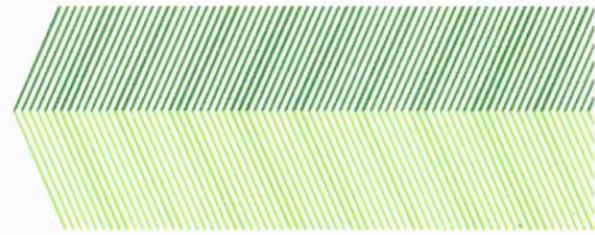




APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 22-veintidós- de Agosto del 2024-dos mil veinticuatro-, que consta en el Acta Número 83-ochenta y tres- se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 7

Aprobación y autorización del ajuste de las percepciones salariales para los Integrantes del R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza el ajuste de las percepciones salariales para los integrantes del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León (Presidente Municipal, Regidores y Síndicos)

CARGO	%	SALARIO BRUTO
Presidente Municipal		\$ 120,000.00
Regidores	40%	\$ 48,000.00
Síndicos	48%	\$ 57,600.00

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Administración, para el cumplimiento del mismo. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 22-VEINTIDÓS- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO